



PROCESO CAS N° 048-2016-MSI

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE
UN RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

I. GENERALIDADES

1.1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Responsable del Programa de Innovación y Gobierno Abierto con el objeto de dirigir, coordinar y supervisar el cumplimiento de los objetivos del Programa de Innovación y Gobierno Abierto de la Municipalidad de San Isidro.

1.2 Dependencia solicitante

Gerencia Municipal.

1.3 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Gerencia de Recursos Humanos

1.4 Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	Cinco (05) años de experiencia en el sector público como asesor de la alta dirección de municipalidades, de los cuales dos (02) años de experiencia en el desarrollo de proyectos relacionados a temas de participación ciudadana, buen gobierno local, gobierno abierto y datos abiertos.
Competencias	Habilidad para diseñar planes de gobierno abierto, organización de eventos tecnológicos, procesos participativos.
Formación Académica	Titulado en Derecho.
Cursos y/o estudios de especialización	Diplomado en Gestión Pública, Desarrollo Local y Gobierno Electrónico. Especialización en redes sociales o community manager.
Conocimientos técnicos para el puesto y/o cargo	Conocimientos en el diseño de programas de gobierno abierto, implementación de portales de datos abiertos en municipalidades, diseño de programas de participación ciudadana y buen gobierno. Inglés Nivel Básico.

Nota: Los criterios de evaluación, así como la información que debe conocer el interesado respecto al presente concurso público se encuentra publicado en la página web institucional.

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO

Las funciones a desarrollar son:

- Proponer, desarrollar y ejecutar las actividades del Programa de Innovación y Gobierno Abierto.
- Proponer proyectos de alto valor público y desarrollo de un plan de gobierno abierto.
- Desarrollar talleres de capacitación para funcionarios, vecinos y organizaciones de la sociedad civil.
- Elaborar propuestas de mecanismos digitales de colaboración ciudadana y rendición de cuentas.
- Proponer compromisos de mejora de calidad e interacción con la ciudadanía, mediante cartas de servicios.
- Diseñar los lineamientos de la política municipal de datos abiertos y actividades para promover su reutilización.

IV. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	Gerencia Municipal Calle Augusto Tamayo N° 180 San Isidro.
Duración de contrato	Tres (03) meses, renovables en función a desempeño y necesidades institucionales.
Remuneración mensual	S/ 12,000.00 (Doce mil con 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.





V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Presentación de bases en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Del 01 de febrero al 12 de febrero de 2016 (10 días hábiles)	GRH
2	Publicación de la convocatoria en página web: www.msi.gob.pe	15 de febrero de 2016	OCIM
SELECCIÓN			
3	Recepción de Ficha del Postulante vía email a la siguiente dirección: seleccion@munisidro.gob.pe Colocar en el asunto: CAS-048-2016-MSI (Los email recibidos sin asunto no serán considerados)	Del 15 al 19 de febrero de 2016	GRH
4	Evaluación de la Ficha del Postulante	22 de febrero de 2016	GRH
5	Publicación de resultados de la selección de la Ficha de Postulante que cumplen con el perfil.	23 de febrero de 2016	OCIM
6	Recepción de Fichas de Postulación, documentos y declaración jurada.	24 de febrero de 2016	EFGD
7	Publicación de la lista de postulantes aptos para la entrevista personal.	25 de febrero de 2016	OCIM
8	Entrevista Personal	26 de febrero de 2016	Comité
9	Publicación de resultados finales	29 de febrero de 2016	OCIM
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
10	Suscripción y registro del Contrato Los documentos necesarios para la firma del contrato se encuentran en la página web institucional.	Del 01 al 07 de marzo de 2016	GRH

La publicación de resultados se realizarán en la página web: www.msi.gob.pe

El postulante ganador deberá asistir obligatoriamente a la evaluación médica en la fecha programada, en conformidad con lo dispuesto por Ley N° 29783 y su Reglamento

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Evaluación Curricular	50 %	50	50
Entrevista Personal	50 %	20	50
PUNTAJE TOTAL	100%	70	100

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La información consignada en el Ficha del Postulante tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de los datos consignados en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

En la página web institucional se encontrará las instrucciones de la forma correcta de postulación y de los documentos a presentar en la etapa de recepción de fichas.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

8.1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

8.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

